

BUIN, 23 ENE 2014

**DECRETO EX. N° 1891 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 42** de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, desde el 20 hasta el 31 de Enero de 2014, a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- El **Memorándum N° 73**, de fecha 16 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Administrador Municipal (S) decretar el Programa correspondiente a la **Oficina de Turismo Municipal – Año 2014**.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal (S) para decretar el Programa.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa **Oficina de Turismo Municipal – Año 2014**, el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Objetivo del programa es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo,, Turismo Rural , Agroturismo e intereses especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable, para convertirla en un actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional.

3.- Impútese el gasto del presente programa, a los siguientes ítems presupuestarios:

- ↓ 215.21.04.004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.04.15.
- ↓ 215.22.09.004, "Arriendo de Mobiliario y Otros", Centro de Costo 25.03.02.
- ↓ 215.22.08.011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250302.
- ↓ 215.22.04.008, "Menaje Oficina, Casino y Otros", Centro de Costo 25.03.02.
- ↓ 215.22.07.001, "Servicios de Publicidad", Centro de Costo 25.03.02.
- ↓ 215.22.04.999, "Otros", Centro de Costo 25.03.02.
- ↓ 215.22.02.001 "Textiles", Centro de Costo 25.03.02.
- ↓ 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**CARMEN CALDERÓN HIDALGO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

Por Orden del Sr. Alcalde

CCH. ING. VFB. M.S.  
DISTRIBUCION  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECO  
- Archivo SECMU

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl



## PROGRAMA TURISMO MUNICIPAL 2014.

### I.- IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la unidad responsable.	Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO
----------------------------------	---

### II.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

Nombre del (os) programa (s).	Centros de costo.	Imputación.
Programa Social Oficina de Turismo	250415	21521.04.004
Programa Fiesta de la Vendimia	250302	

### III.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

#### 1.- OBJETIVO GENERAL:

Incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo, Turismo Rural, Agroturismo e Intereses Especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo. Con todo esto, la Oficina de Turismo de Buin apoyará la generación de una identidad acorde a las características propias de sus habitantes: campo, ciudad y paisajes, resaltando sus ventajas comparativas en relación a otras comunas.

#### 2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Promover destinos a nivel nacional a través de programas de Turismo emisorio.

Promover y fortalecer la actividad turística comunal, rescatando la identidad cultural y productiva de los atractivos comunales, así como también de los circuitos ya instalados en la comuna.

Desarrollar el Turismo Social y el desarrollo de actividades Culturales-Costumbristas con el apoyo de empresas locales, rescatando la Responsabilidad Social empresarial.



• Tarea 4.4.11. Adjudicación de empresas prestadoras de servicios			X										
• Tarea 4.4.12. Visitas a terreno con empresas adjudicadas en proceso de licitación			X										
• Tarea 4.4.13. Implementación Fiesta de la Vendimia a través de Empresas seleccionadas en proceso de licitación			X										
• Tarea 4.4.14. Preparación evento ante la SEREMI de Salud	X												
• Tarea 4.4.15. Entrega de documentación evento ante la SEREMI de Salud		X											
• Tarea 4.4.16. Visita a terreno de Inspección de la SEREMI de Salud			X										
• Tarea 4.4.17. Coordinación con OS-10, Gobernación Provincial e Intendencia Metropolitana		X	X										
• Tarea 4.4.18. Licitación de Compras menores para servicios y productos requeridos	X	X											
• Tarea 4.4.19. Adjudicación de empresas para compras menores en servicios y productos		X											
• Tarea 4.4.20. Proceso de Contratación de honorarios (grupos folclóricos, artistas nacionales, jazz, bossa nova, animador, promotoras, traductores en idiomas, guardias, electricista, gasfiter, operador sonido, amplificación e iluminación, arriendo generador eléctrico, servicios de aseo y mantención, backline, entre otros).	X	X	X										
• Tarea 4.4.21. Coordinación con Direcciones Municipales involucradas	X	X											
• Tarea 4.4.22. Implementación de acciones con Direcciones Municipales involucradas		X	X										
• Tarea 4.4.23. Reunión Informativa con equipo municipal que interviene en el evento			X										
• Tarea 4.4.24. Elaboración Plan de Medios	X												
• Tarea 4.4.25. Ejecución Plan de Medios		X	X										
• Tarea 4.4.26. Elaboración de proyecto para ser presentado en fondos 2% de Cultura del Gobierno Regional	X												
• Tarea 4.4.27. Presentación del proyecto a fondos 2% de Cultura Gobierno Regional	X												
• Tarea 4.4.28. Rendición de Proyecto presentado a fondos 2% de Cultura Gobierno Regional				X	X	X	X						
• Tarea 4.4.29. Evaluación			X										
<b>• Act. N° 5 Promoción y difusión Turismo Buin</b>													
• Tarea 5.5.1 Creación de tríptico de atractivos turísticos destacados de la Comuna.				X	X	X							
• Tarea 5.5.2 Creación de Pagina Web de Turismo Municipal Buin.		X	X	X				X	X	X			
• Tarea 5.5.3 Creación de folletos publicitarios de actividades Turísticas.		X	X	X				X	X	X			
• Tarea 5.5.4 Gestión aportes económicos de empresas de la zona para financiamiento de impresión de folletos Turísticos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>• Act, N° 6 Participación en Mesa Turística de la Región Metropolitana SERNATUR</b>													
• Tarea 6.6.1 Participación en reuniones de coordinación en SERNATUR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Tarea 6.6.2 Participación en Ferias y Eventos promocionales de la Región Metropolitana.					X			X	X	X	X		X
<b>• Act. N° 7 Turisteando por Buin</b>													
• Tarea 7.7.1 Coordinación con atractivo a visitar y coordinación de transporte	X	X	X					X				X	X
• Tarea 7.7.2 Difusión de la activad por medios locales.		X	X					X				X	X
• Tarea 7.7.3 Inscripción y Realización de la visita Turística.		X	X					X				X	X

V.- PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2014.

1.- Financiamiento Programa Social Of. de Turismo.

Financiamiento.	Montos.	Imputación.	Centro de Costo.
Financiamiento Municipal. <b>Programa Social Of. de Turismo</b>	\$16.400.000	215.21.04.004	250415
Financiamiento Municipal <b>Programa Fiesta de la Vendimia</b>	\$40.000.000		250302
Financiamiento Externo. <b>Concursable FNDR 2% Cultura Gobierno Regional</b>	\$40.000.000		
Otros (especificar).	\$		
<b>Total.</b>	<b>\$96.400.000</b>		

2.- Imputación del gasto.

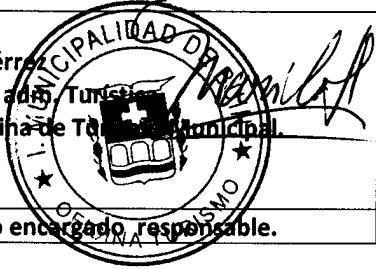
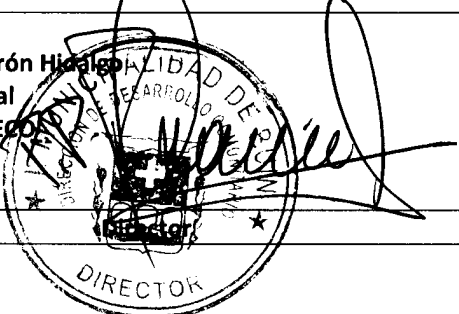
Cuentas.	Montos.	Centros de Costo
<b>21521.04.004</b>	\$14.400.000	250415
¿?	\$1.000.000	250415
¿?	\$1.000.000	250415
<b>215.22.09.004</b>	\$20.000.000	250302
<b>215.22.08.011</b>	\$10.000.000	250302
<b>215.22.04.008</b>	\$4.000.000	250302
<b>215.22.07.001</b>	\$1.000.000	250302
<b>215.21.04.004</b>	\$2.000.000	250302
<b>215.21.01.001</b>	\$1.000.000	250302
<b>215.24.01.008</b>	\$1.000.000	250302
<b>215.22.04.999</b>	\$500.000	250302
<b>215.22.02.001</b>	\$500.000	250302





OBSERVACIONES

- En flujo de caja, ítem recursos humanos se considera un profesional y un apoyo Técnico en Turismo.
- En el Programa Vendimia se debe considerar ingresos externos, está en proceso de postulación a Fondos regionales de la Gobernación regional, a los fondos FNDR 2% CULTURA, La Fiesta de la Vendimia Buin 2014.

<p>Mariela Torres Gutiérrez Ing. De Ejecución en adm. Turismo Encargada de la Oficina de Turismo Municipal</p> 	<p>Carmen Calderón Hidalgo Asistente Social Directora DIDEPO</p> 
<p>Profesional o encargado responsable.</p>	